

20/05/2015

10 años y un día de presidio para acusado que violó a nieta

A la pena de 10 años y un día de privación de libertad por su participación como autor del delito reiterado de violación, fue sentenciado un carpintero de 55 años, quien por cerca de siete años agredió sexualmente a su nieta. Tal como lo probó la Fiscalía durante el desarrollo del juicio oral, los hechos ocurrieron tanto en Frutillar como en Quellón y se producían cada vez que la menor quedaba a su cuidado.

Daniel Alvarado Tíquer, Fiscal Jefe de Puerto Varas, estuvo a cargo de la investigación y de la presentación de la prueba ante el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt y expuso ante los jueces que los hechos comenzaron hacia fines del año 2007, cuando la niña tenía sólo 5 años de edad, mientras que la última de las agresiones tuvo lugar en julio de 2014. Fue la propia víctima la que relató estos hechos primero a compañeras de curso y luego a docentes de su establecimiento educacional, quienes finalmente estamparon la denuncia que dio pie a la investigación.

El representante del Ministerio Público informó que "el Tribunal Oral condenó al acusado por el delito reiterado de violación, acogiendo la circunstancia agravante de parentesco entre víctima e imputado, invocada por la Fiscalía durante el juicio".

De acuerdo a la sentencia pronunciada, el acusado deberá cumplir la pena impuesta íntegra y efectivamente. Adicionalmente, se le prohibió acercarse a la víctima, así como a su domicilio, establecimiento educacional o lugar de trabajo, también por el término de 10 años luego de cumplir dicha pena. Complementariamente, por el mismo plazo quedará sujeto a la vigilancia de la autoridad y cada tres meses deberá informar de su domicilio. La sentencia también establece queda privado de todos los derechos que la ley confiere respecto de la persona y bienes de su nieta.

